

COMUNICACIÓN INTERNA
DIRECCIÓN GENERAL



Página 1 de 1

CIRCULAR N°014
(Abril 04 de 2024)

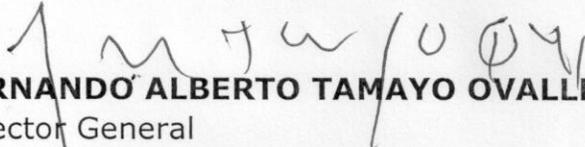
PARA: FUNCIONARIOS, PRESTADORES DE SERVICIOS, PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
DE: DIRECCIÓN GENERAL
ASUNTO: RESTRICCIONES PARA EXONERACIÓN Y DESCUENTO DE PARQUEADEROS

La Dirección General de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, con el propósito de garantizar el buen uso de los espacios y del servicio complementario de parqueadero, informa:

Que según el Acuerdo No. 231.03.03 de febrero 20 del 2024 "Por medio del cual se definen las tarifas para la vigencia 2024 en la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero", las únicas personas autorizadas para realizar las exoneraciones y otorgar descuentos de los tiquetes de parqueadero en circunstancias que lo ameriten y estén debidamente justificadas son el Director General y la Directora Administrativa y Financiera.

La presente circular rige a partir de la fecha.

Cordialmente,


FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
Director General
direcciongeneral@bibliovalle.gov.co

Proyectó: Camilo Andrés Bonilla- Contratista Recursos Físicos
Aprobó: Ángela Castiblanco Albán- Directora Administrativa y Financiera
Revisó: Angélica Rada Prado- Asesora de Dirección

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 No. 24A - 91
Call Center: 602 620 0400
contacto@bibliovalle.gov.co
www.bibliovalle.gov.co

